
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.716

Martes 28 de Julio de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1790054

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DESIGNA AL MINISTRO DE AGRICULTURA EN COMISIÓN DE SERVICIOS A
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Núm. 25.- Santiago, 22 de octubre de 2019.

Vistos:

El DFL N° 294 de 1960, del Ministerio de Hacienda, que establece funciones y estructura del Ministro de Agricultura; el DFL N° 29, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; el decreto N° 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores; los Instructivos Presidenciales contenidos en los oficios Gab. Pres. N°s 522, de 2016 y el 2 de 2018; el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda; las resoluciones exentas N°s 404, 442 y 446, de 2019, de la Subsecretaría de Agricultura; el decreto N° 21, de 2019, del Ministerio de Agricultura (sin tramitar); los memorándums N°s 315 y 326, de 2019, del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personal, de la Subsecretaría de Agricultura; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes adjuntos.

Considerando:

1. Que el Ministro de Agricultura, don Antonio Walker Prieto, cédula de identidad N° 8.249.475-8, grado B, de la EUS, debió asistir a la reunión anual "National Association of State Departments of Agriculture", NASDA, que se llevó a cabo en las ciudades de Albuquerque y Washington D.C., Estados Unidos de América.
2. Que, inicialmente, el viaje que llevaría al Ministro a los Estados Unidos de América se planificó para los días 7 al 11 de septiembre de 2019, razón por la cual se le designó en comisión de servicios, mediante decreto N° 21, de fecha 2 de septiembre de 2019, del Ministerio de Agricultura, el cual no alcanzó a ser totalmente tramitado.
3. Que, lo anterior se debe a que, a través de memorándum N° 20 del 5 de septiembre de 2019, el Sr. Jefe de Gabinete del Ministro de Agricultura informó la decisión de acotar el viaje planificado, volando de forma directa a Washington DC entre los días 9 y 10 de septiembre de 2019.
4. Que, en virtud de lo anterior, corresponde modificar la comisión de servicios –sin tramitar– aprobada mediante decreto N° 21, de 2019, del Ministerio de Agricultura.
5. Que, la comisión de servicio que se dispone por el presente acto administrativo reviste interés público, ya que su objeto es profundizar las relaciones entre ambos países en políticas sectoriales, tanto de exportaciones como sanitarias específicamente para productos como arándanos y uva de mesa.

Decreto:

1°. Téngase por designado en comisión de servicio en el extranjero entre los días 9 y 10 de septiembre de 2019, al Ministro de Agricultura, don Antonio Walker Prieto, cédula de identidad N° 8.249.475-8, ya individualizado, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, a la cual viajó en el marco de la reunión anual National Association of State Departments of Agriculture, NASDA, para sostener encuentros con las autoridades de dicho país.

CVE 1790054

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2°. Durante el desempeño de la comisión de servicio que por el presente instrumento se ordena, el Ministro de Agricultura conservó el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional, con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura:

3°. Por razones impostergables de buen servicio, la comisión que por este decreto se dispone, se inició en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente instrumento.

4°. De acuerdo con lo establecido en el artículo 1° del decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, el Sr. Ministro de Agricultura tiene derecho a pasajes aéreos, seguros de viaje y viático, correspondiente a 1 día al 40%, a razón de US \$70 (setenta dólares americanos), los que serán incrementados en la forma establecida en el decreto N° 275 de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con el siguiente detalle:

Lugar comisión de servicio	Fechas	N° Días	%	Viático diario por día/grado	Costo de vida %	Viático diario por país US\$	Viático total US\$	Pasaje US\$
Washington D.C., Estados Unidos de América.	10 de septiembre de 2019	1	40	US\$70	583,16	191,28	191,28	
Total		1					191,28	17.891

5°. Déjese constancia de lo siguiente:

- Que el Ministro de Agricultura viajó con pasaporte diplomático.
- Que, al Sr. Ministro se le entregó por concepto de viáticos una suma de dinero imputada al presupuesto de la Subsecretaría de Agricultura, correspondiente al año 2019, acorde al siguiente detalle:

Viático (USD 191,28)

- Que, por concepto de pasajes, traslados y seguro, fueron imputados al presupuesto de la Subsecretaría de Agricultura, correspondiente al año 2019, el monto que se detalla:

Pasajes, traslados y seguros (USD 17.891)

- Que, el decreto N° 21, de 2019, del Ministerio de Agricultura, no seguirá con su tramitación, por las razones indicadas en los considerandos de este acto administrativo.

6°. Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, como se indica:

Viáticos (US \$191,28) Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004

Pasajes aéreos y traslados (US\$17.891) Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Alfonso Vargas Lyng, Ministro de Agricultura (S).- Teodoro Ribera Neumann, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., José Ignacio Pinochet, Subsecretario de Agricultura.